



RESOLUCION EXENTA N° 015/

385

MAT.: MODIFIQUESE RES. EXENTA N° 015/1146 DE FECHA 05 DE ABRIL 2012, QUE OTORGA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "SAN BENITO" DE LA COMUNA DE LOS ANGELES.

CONCEPCION,

18 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Decretos Supremos N° 289, de 1989, N° 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud.
- 9.- Ley N° 19.864.
- 10.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.- Resolución Exenta N° 2209 de 23 de Diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establece normas sobre Empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.
- 12.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 13.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 14.- Resolución Exenta N° 015/186 del 03 de Diciembre de 2012, que nombra a doña Patricia María Escobar Undurraga como Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío-Bío y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 05.04.2012 en virtud de resolución exenta N° 015/1146, se Otorgó al Jardín Infantil y Sala Cuna "San Benito", Empadronamiento Indefinido N° 1610 de fecha 03 de abril 2012, por la Unidad de Fiscalización de Junji Región del Bio Bio.
- 2.- Que, en Numeral 3° de la parte resolutive del mencionado acto administrativo, se refiere que la capacidad de atención autorizada del Jardín Infantil y Sala Cuna "San Benito" es un total de 78, distribuidos en 19 nivel sala cuna y 59 nivel medio o transición.
- 3.- Que atendiendo a lo anterior, se hace necesario modificar la resolución Exenta N° 015/1146 de fecha 05.04.2012, en el sentido de disminuir la capacidad de atención autorizada del Jardín Infantil y Sala Cuna referido.



RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE Resolución N° 015/1146 de fecha 05.04.2012, en la parte RESOLUTIVA, numeral 3° de la forma que se indica:

Donde Dice : La capacidad de atención autorizada del establecimiento antes señalado, es de un total de 78 preescolares, distribuidos en 19 nivel sala cuna y 59 nivel medio o transición.

Debe Decir : La capacidad de atención autorizada del establecimiento antes señalado, es de un total de 47 preescolares, distribuidos en 19 nivel sala cuna y 28 nivel medio.

2.- Entiéndase la presente modificatoria, como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.,

3.- En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución Exenta N° 015/1146, de fecha 05.04.2012.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
REG. DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO-BIO

PEU/JCL/PIV/MGHT/jda.

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento Técnico Dirnac.
- Sala Cuna y Jardín Infantil "San Benito"
- OIRS Regional
- Unidad Jurídica
- Ley de Transparencia ✓
- Copia Archivo
- Oficina de Partes
- Unidad Fiscalización
- I. Municipalidad de Los Angeles: Dirección de Obras.: Caupolicán N° 399, 4° piso, Los Angeles.
- I. Municipalidad de Los Angeles, Dirección de Patentes: Caupolicán N° 399, 2° piso, Los Angeles.
- Sr. Boris Oportus Ortiz, Seremi de Salud Región del Bio Bio, calle Chacabuco N° 1085, Concepción.